

SEGURO INCENDIO COMERCIAL E INDUSTRIAL COLONES

Este seguro cubre las actividades dedicadas a la Industria y Comercio, protege la actividad física del negocio, sean, estructuras (edificios, instalaciones) y contenidos (mercadería, maquinaria, mobiliario y equipo).

El objetivo principal del seguro es resarcir las pérdidas económicas que sufra el Asegurado a causa de un siniestro amparado por el contrato, en la situación que se encontraba antes del siniestro.

Para adquirir el seguro es necesario contratar como mínimo la cobertura A: INCENDIO CASUAL Y RAYO y adicionalmente podrá elegir cualquiera de las siguientes coberturas adicionales:

COBERTURA B: RIESGOS VARIOS

COBERTURA C: INUNDACIÓN, DESLIZAMIENTO Y VIENTOS

COBERTURA D: CONVULSIONES DE LA NATURALEZA

COBERTURA E: DAÑO DIRECTO A LA MERCANCÍA (COBERTURA ADICIONAL ÚNICAMENTE PARA ALMACENES DE DEPÓSITO FISCAL Y/O GENERAL)

COBERTURA F: PÉRDIDA DE BENEFICIOS

COBERTURA G: LLUVIA Y DERRAME

COBERTURA H: PÉRDIDA DE RENTAS POR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

COBERTURA I: ROTURA DE CRISTALES

COBERTURA Q: GASTOS EXTRA

COBERTURA R: MULTIASISTENCIA COMERCIAL (PLAN TOTAL PLUS)